



MUNICIPALIDAD DE LAJA

DECRETO N° 2.427 /

**MAT: APRUEBA PLAN DE INSPECCIÓN
2015.**

LAJA, 07 de Abril del 2015.

VISTOS:

- 1) Plan de Inspección 2015, elaborado por los Departamentos de Obras Municipales y Administración y Finanzas;
- 2) Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal, año 2015;
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Plan de Inspección 2015.
2. **REMÍTASE** copia del presente Decreto a los funcionarios involucrados en el Plan de Inspección

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM./
- Depto. Control
- DOM
- DAF
- Administración
- Sres. Eduardo Pinto, Cristián Llanos, Luis Matamala, Italo Monsalve

PLAN DE INSPECCIÓN

AÑO 2015

INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Laja dentro del contexto del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2015, tiene considerado como meta colectiva diseñar e implementar un plan de inspección referido a permisos y recepción definitiva sector urbano y rural, cuyo principal objetivo es fiscalizar que se cumpla lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza.

OBJETIVO GENERAL : Fiscalizar que se cumpla lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza así como la Ley de Rentas en lo referido a impuesto territorial y derechos de aseo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Implementar una Guía Práctica para realizar inspección.
Contar con el recurso humano y herramientas necesarias para realizar la fiscalización.
Programar inspecciones conjuntas
Maximizar la eficacia en la ejecución de las inspecciones
Entrega de resultados de las inspecciones
Facilitar al contribuyente la información necesaria para que pueda regularizar su situación.

DESARROLLO

El plan de inspección determina el recurso humano a utilizar, identifica las herramientas necesarias para el desplazamiento del personal, e indica el horario y cantidad mínima de días a realizar esta labor y define la forma de trabajo.

a) Recursos Humanos:

Los Funcionarios que desarrollarán este plan son :

- Eduardo Pinto Villalobos
- Luis Matamala Matamala
- Cristián Llanos Salas

En caso de ausencia de algún funcionario lo reemplazará don Italo Monsalve Belmar.

b) Herramientas de desplazamiento

- Vehículo Municipal con chófer.

c) Horarios de inspección

Salida 14:30 horas en adelante.

d) Cantidad de días :

Mínimo 2 días a la semana

www.munilaja.cl

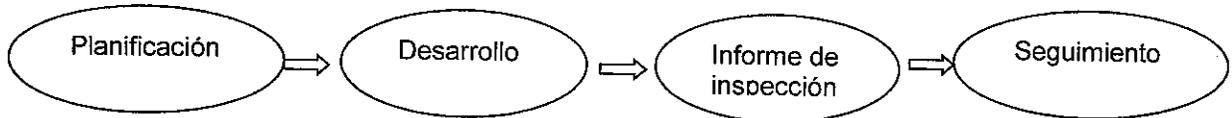
I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono 2524600



e) Forma de Trabajo

Los componentes del equipo de trabajo antes de salir a terreno tienen que tener identificado el sector que van a notificar, estar correctamente uniformados, llevar visiblemente su identificación, su talonario de notificaciones. La cantidad de inspectores que se dirijan a una propiedad, deben ser un mínimo de dos personas. Las notificaciones serán dirigidas a nombre de los propietarios y entregadas a la persona que habita el lugar. Una vez a la semana, se deberá realizar un informe que indique fecha, área notificada, dirección, nombre del notificado, situación por la que se le notifica (falta permiso edificación y/o recepción definitiva) y será entregado al Director de Obras y Directora de Finanzas.

Fases de la Inspección



En este primer proceso se llevará a cabo este plan solo hasta el Informe de inspección.

f) Otras Fiscalizaciones

Si en los procesos de inspección surgieran otros temas que vulneren la normativa vigente municipal los inspectores deberán tomar las medidas pertinentes o informar en el Municipio.

g) Orientación al Contribuyente

Los inspectores en la medida de lo posible orientarán al contribuyente del motivo de la fiscalización y notificación.

h) **Area a fiscalizar** :sector urbano y rural de la Comuna, no obstante las restricciones de recursos humano, vehículos y tiempo se definirá por etapas

1ª Etapa : Construcciones más representativas en dimensión y tipo de construcción área rural y urbana. Además los casos que el SII solicite.

2ª Etapa : Revisión locales con patentes municipales

3ª Etapa : Barrido por sectores urbanos poblaciones

i) **Difusión y Capacitación** : Se coordinará con el Juzgado de Policía Local para dictar una capacitación referida a permisos de edificación y recepción definitiva.

Se enviará información a la página web para que los contribuyentes se informen de que se trata el permiso de edificación y recepción definitiva.

j) Posibles Causas Notificación

- Sin permiso edificación en área rural
- Sin permiso de edificación en área urbana
- Sin recepción definitiva en área urbana
- Sin recepción definitiva en área rural
- Otras que surjan en la labor de inspección


AREL RAMÍREZ DURÁN
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS


RENE VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono 2524600